



BAREMO DE MÉRITOS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES (CURSO 2024-2025)

Únicamente serán objeto de valoración los méritos incluidos en el presente documento. Para su consideración, dichos méritos deberán estar directamente vinculados al objeto de estudio de la tesis doctoral y haber sido obtenidos durante su período de desarrollo, determinado conforme a las fechas de inicio y finalización de los estudios de doctorado. **No obstante, podrán ser valorados los artículos que, habiendo sido enviados con anterioridad a la fecha de defensa de la tesis doctoral, hayan sido aceptados dentro del año siguiente a dicha fecha.** En todo caso, el/la doctorando/a deberá figurar con filiación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Un mismo mérito no podrá ser valorado ni incluido en más de un apartado. Asimismo, **únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos que hayan sido debidamente justificados en la solicitud.**

Los méritos se valorarán conforme a los criterios y baremos que se establecen a continuación:

1. Menciones de la tesis doctoral

1.1. *Mención internacional o en régimen de cotutela*

Se valorarán con **40 puntos** las tesis doctorales que cuenten con mención de “internacional” o “en régimen de cotutela internacional”*.

*En el régimen de cotutela, la tesis está dirigida por dos directores, uno perteneciente a la ETSAM y otro a una universidad extranjera, debiendo realizar el doctorando una estancia mínima de seis meses en la universidad extranjera.

1.2. *Mención de doctorado industrial*

Se valorarán con **10 puntos** las tesis doctorales que cuenten con mención de “doctorado industrial”.

2. Publicaciones derivadas de la tesis

Se podrán incluir hasta un máximo de 5 contribuciones entre libros, capítulos de libros y artículos en revista y hasta un máximo de 5 contribuciones en libros de actas de congreso. En caso de superar estos límites, la persona solicitante deberá seleccionar aquellas que considere más relevantes.

La valoración de las aportaciones se realizará atendiendo a la calidad de la publicación, la posición de la persona solicitante en la autoría y al número de autores, de acuerdo con las **tablas de factores de ponderación para las publicaciones**.

2.1. *Artículos en revistas*

Se valorarán únicamente los artículos publicados en revistas de reconocida calidad científica. A estos efectos, se considerarán revistas de calidad aquellas incluidas en:

Bases de datos internacionales de impacto:
Web of Science Core Collection (SCIE, SSCI, AHCI, ESCI)
Scopus

O en al menos en dos de las siguientes bases bibliográficas especializadas:
Avery Index Architectural Periodicals
Royal Institute of British Architects Library Catalogue (RIBA Catalogue)
Dialnet métricas (C1 y C2)



La valoración de las aportaciones se realizará atendiendo a la métrica de la revista, Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR), de conformidad con las tablas de factores de ponderación para las publicaciones.

No serán objeto de valoración aquellas aportaciones de escasa extensión, tales como notas breves, cartas al editor, comentarios o recensiones. En caso de que un mismo artículo haya sido publicado en más de un idioma, únicamente se valorará una de las versiones. Cuando el contenido de un artículo haya sido reproducido total o parcialmente en otras publicaciones, la comisión podrá determinar motivadamente su consideración a efectos de valoración.

2.2 Libros y capítulos de libros

Los libros y capítulos de libro directamente relacionados con la tesis doctoral serán valorados siempre que estén publicados en editoriales académicas de reconocido prestigio que dispongan de procedimientos selectivos de calidad en la evaluación de originales.

A efectos de valoración, se considerarán las editoriales incluidas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI) del CSIC. Asimismo, podrán considerarse, a juicio de la comisión, publicaciones incluidas en catálogos de referencia como Avery Index Architectural Periodicals y Royal Institute of British Architects Library Catalogue (RIBA Catalogue).

Quedan excluidos los libros o capítulos de libro autopublicados o financiados por el/la solicitante o sus directores de tesis.

2.3 Actas de congresos

Se considerarán exclusivamente las publicaciones en libros de actas de los congresos que cuenten con ISBN o ISSN. En la valoración se tendrá en cuenta, el carácter nacional o internacional del congreso.

Tabla de factores de ponderación para las publicaciones

REVISTAS					
		Puntos/contribución	Factores de ponderación		
JCR	Revistas indexadas del JCR (JIF o JCI)	30	Q1	Q2	Q3 o inf.
			1,5	1,3	1
SJR	Revistas indexadas del SJR	30	Q1	Q2	Q3 o inf.
			1,5	1,3	1
DM C1/C2	Dialnet Métricas C1/C2	30 (si la revista está en dos de las bases de datos)			
AV	Avery Index				
ROC	RIBA Online Catalogue				
LIBROS					
LIBRO	Scholarly Publishers Indicators Avery RIBA	45			
CAPÍTULO LIBRO	Scholarly Publishers Indicators Avery RIBA	30			
CONGRESOS					
CIN	Actas de congresos internacionales	8			
CN	Actas de congresos nacionales	5			



Factores de ponderación para todas las publicaciones en función de la posición de la persona solicitante en la lista de autores

1 ^{er} autor	2º autor	3 ^{er} autor	4º autor	5º autor y posteriores
1	0,8	0,6	0,4	0,2

Factores de ponderación para todas las publicaciones en función del número de autores (se aplica únicamente si el autor no es el primer autor)

Más de 5 autores	Más de 10 autores
0,4	0,1

3. Resultados de producción creativa, artística y proyectual

En este apartado se valorará un máximo de tres aportaciones de los tipos que se indican a continuación. Cada aportación podrá alcanzar una **puntuación máxima de 30 puntos**. Las aportaciones deberán **quedar debidamente justificadas y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada tipología**.

Se considerarán las siguientes aportaciones:

- Obras y trabajos derivados de la tesis, tales como proyectos premiados, intervenciones de conservación o restauración, encargos artísticos, ediciones críticas o la participación en el comisariado de exposiciones de reconocido prestigio, siempre que hayan dado lugar a un catálogo con difusión en el ámbito académico, nacional o internacional.
- Proyecto, prototipos o propuestas urbanas derivados de la tesis que hayan sido expuestos o publicados mediante procedimientos de evaluación científica o reconocidos por instituciones académicas o culturales. Asimismo, se considerarán aquellos que hayan sido avalados por comités científicos o cuenten con una difusión institucional verificable equivalente a la de una publicación científica.

Factores de ponderación para las aportaciones de producción creativa, artística y proyectual en función de la posición de la persona solicitante en la lista de autores

1 ^{er} autor	2º autor	3 ^{er} autor	4º autor	5º autor y posteriores
1	0,8	0,6	0,4	0,2

Factores de ponderación para todas las aportaciones de producción creativa, artística y proyectual en función del número de autores (se aplica únicamente si el autor no es el primer autor)

Más de 5 autores	Más de 10 autores
0,4	0,1

4. Proyectos de investigación, becas y contratos

4.1. Proyectos de investigación

Se podrán incluir un máximo de 5 proyectos. En caso de contar con un número superior, la persona solicitante deberá seleccionar aquellos que considere más relevantes. Solo se evaluarán aquellos proyectos en los que se indique el código identificativo, el investigador/a principal, el rol de la persona solicitante, la financiación recibida y las fechas de inicio y de fin, entre otros datos.

Se considerará la participación en proyectos de I+D de convocatorias públicas autonómicas, nacionales o internacionales y contratos de I+D con empresas siempre que la temática esté claramente vinculada con la tesis doctoral.

La participación en los proyectos y contratos de investigación se considerará tanto en la modalidad de beca como en la modalidad de contrato y tendrá que tener una duración mínima de seis meses, para las categorías 1 y 2, y mínima de tres meses para la categoría 3 (véase Tabla de factores de ponderación para los proyectos). Asimismo, se valorará la participación en proyectos en calidad de PDI ya sea como miembro del equipo de investigación o del equipo de trabajo. **Solo serán objeto de valoración los proyectos para los que se aporte la correspondiente certificación que acredite el tipo de participación de la persona solicitante y su duración.**

		Puntos/contribución
PROYECTOS	Proyectos de I+D de convocatorias públicas autonómicas, nacionales o internacionales y contratos de I+D con empresas	15

NOTA: las ayudas predoctorales asociadas a proyectos no se contemplarán en este apartado, sino en el de becas.

Tabla de factores de ponderación para los proyectos

Categoría 1	Debe cumplir uno de los dos requisitos siguientes: • Internacional • Duración mínima del proyecto de 24 meses y financiación mínima de 50000 €	
	1	
Categoría 2	Debe cumplir uno de los dos requisitos siguientes: • Programa público nacional o autonómico • Duración mínima del proyecto de 12 meses y financiación mínima de 8000 €	
	0,7	
Categoría 3	Contratos de I+D con empresas	
	Investigador principal	Investigador colaborador
	0,4	0,2

4.2. Becas y contratos

En este apartado se valorarán las ayudas predoctorales y contratos de formación investigadora, tales como becas FPU, FPI o asimilables. Para que puedan ser objeto de valoración, las becas y contratos deberán haber sido disfrutados durante el período de realización de la tesis doctoral.

Se admitirá una única contribución cuya duración sea, como mínimo, de dos años. En caso de que la persona solicitante reúna varias contribuciones que cumplan este requisito, deberá seleccionar la que considere más relevante.

		Puntos/contribución
BECAS y CONTRATOS	Becas FPU, FPI o asimilables (incluidas las convocatorias oficiales de la Universidad Politécnica de Madrid o de la Comunidad de Madrid) Contrato predoctoral de inicio a la carrera investigadora o docente Contrato de ayudante Contrato predoctoral para la formación de doctores asociadas a Proyectos del Plan Estatal de Investigación Becas de reconocido prestigio nacional o internacional (por ejemplo, Fulbright, "la Caixa", u otras equivalentes)	30
	Otras becas que no hayan sido incluidas en el apartado anterior y que la comisión considere relevantes	10

NOTA: En el caso de contratos o becas asociados a proyectos de investigación, no se valorará simultáneamente el mismo mérito en el apartado de proyectos.

5. Premios

Se podrán incluir un máximo de tres aportaciones en este apartado. En caso de que se disponga de un número superior, la persona solicitante deberá seleccionar aquellos que considere más relevantes. Serán objeto de valoración los premios directamente relacionados con la tesis doctoral o con su ámbito de investigación.

		Puntos/contribución
PREMIOS	Premios concedidos específicamente en reconocimiento a la calidad de la tesis doctoral	20
	Premios relacionados directamente con el objeto de estudio de la tesis doctoral y que la comisión considere relevantes	5
	Finalista en premios vinculados a la calidad o el objeto de estudio de la tesis doctoral	5

6. Citas

En caso de existir, se indicará el número de citas (excluidas las autocitas) recibidas por cada una de las publicaciones incluidas en el apartado 2 (Publicaciones derivadas de la tesis). Se tendrán en cuenta las citas registradas en las bases de datos Web of Science y/o Scopus.

		Puntos/contribución del apartado 2
CITAS	Citas recibidas por cada una de las publicaciones incluidas en el apartado 2 (Publicaciones derivadas de la tesis)	2 puntos por entre 2 y 5 citas 3 puntos por entre 6 y 9 citas 5 puntos por 10 o más citas

7. Patentes

Se podrá incluir una única contribución. En caso de disponer de más de una, la persona solicitante deberá seleccionar la que considere más relevante. Solo se considerarán las patentes nacionales e internacionales que hayan sido concedidas y publicadas oficialmente. Las patentes pendientes de concesión no serán objeto de valoración.

Para que una patente sea considerada, deberá indicarse el número de expediente asignado por la Oficina Española de Patentes (o equivalente internacional) y si está o no en explotación o bajo examen previo.

Quedan excluidas otras formas de protección de la propiedad intelectual como los modelos de utilidad.

		Puntos
PATENTES	Patente	30

Factores de ponderación para las patentes

Categoría 1	Nacionales o internacionales en explotación o con examen previo	
	Único autor	Coautor
	1	0,5
Categoría 2	Nacionales o internacionales concedidas	
	Único autor	Coautor
	0,5	0,2

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM), Julio de 2026